República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de enero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2007-00128-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá en decisión de 5 de junio de 2014 que revocó la sentencia de primera instancia que emitió el Juzgado Doce Civil Circuito de esta ciudad el 22 de marzo de 2013.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil en decisión de 26 de mayo de 2021 que no casó la sentencia proferida el 5 de junio de 2014 por el Tribunal Superior de Bogotá.

Secretaría proceda a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada fijando como agencias en derecho la suma de $27’100.000,00.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.